



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Disposición**

**Número:** DI-2017-11408-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Miércoles 8 de Noviembre de 2017

**Referencia:** 1-47-3110-1961-15-7

---

VISTO el expediente N° 1-47-3110-1961-15-7 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la firma KIMS S.R.L. solicitó la Ampliación de Rubro y Renovación del Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Fabricación de Productos Médicos y Productos para Diagnóstico de Uso In Vitro, la Modificación de Estructura y el Cambio de Domicilio Legal, habiéndose concedido a dichas solicitudes mediante Disposición ANMAT N° DI-2017-9976-APN-ANMAT#MS de fecha 15 de septiembre de 2017.

Que la Dirección de Gestión de la Información Técnica en su intervención, observa que en el documento mencionado en el párrafo anterior se incurrió en un error involuntario en referencia a la redacción de los Artículos 1° y 2°, y la omisión de la Autorización de la modificación de estructura solicitada oportunamente.

Que dicho error se considera subsanable en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el Artículo 1° de la Disposición ANMAT N° DI-2017-9976-APN-ANMAT#MS, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 1°.- Renuévase y extiéndase el Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Fabricación de Productos Médicos a la firma KIMS S.R.L. habilitada como empresa Fabricante e Importadora de Productos Médicos.”

ARTÍCULO 2°.- Rectifícase el Artículo 2° de la Disposición ANMAT N° DI-2017-9976-APN-ANMAT#MS, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 2°.- Establécese un nuevo Domicilio Legal sito en Vuelta de Obligado N° 4001, PB, Dpto. A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la firma KIMS S.R.L.”

ARTÍCULO 3°.- Autorízase la Modificación de Estructura del depósito sito en Venezuela N° 4150/60, Uruguay N° 150 y Brasil N° 155, todos de la Ciudad de Villa Martelli, provincia de Buenos Aires, propiedad de la firma KIMS S.R.L., solicitada mediante el expediente N° 1-47-3110-1961-15-7 y omitida involuntariamente en la Disposición ANMAT N° DI-2017-9976-APN-ANMAT#MS.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por Mesa de Entradas de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición. Cumplido, Archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-3110-1961-15-7

CRB

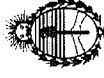
Digitally signed by LEDE Roberto Luis  
Date: 2017.11.08 14:03:52 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Roberto Luis Lede  
SubAdministrador  
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología  
Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,  
ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE  
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT  
30715117564  
Date: 2017.11.08 14:03:58 -03'00'

MERCOSUR

REPUBLICA ARGENTINA



MINISTERIO DE SALUD  
SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS  
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE EMPRESA**  
**RESOLUCIÓN MERCOSUR/GMC 21/98, INCORPORADA POR DISPOSICIÓN ANMAT N° 2319/02**

Certifícase que la firma **KIMS S.R.L.**, con domicilio legal sito en la calle Vuelta de Obligado N° 4001, PB, Dpto. A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósitos sitios en las calles Venezuela N° 4150/60, Uruguay N° 150 y Brasil N° 155, todos sitios en Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires, ha sido habilitada y se ha autorizado su funcionamiento como **EMPRESA FABRICANTE E IMPORTADORA DE PRODUCTOS MÉDICOS (NUEVO DOMICILIO LEGAL Y MODIFICACIÓN DE ESTRUCTURA)**; encontrándose inscrita en el Registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**-

Expediente N° 1-47-3110-1961-15-7.-

Disposiciones Nros. 9976/17 y 11408/17.-

Legajo N° 1454.-

Ciudad de Buenos Aires, 9 de noviembre de 2017. -

**EL PRESENTE CERTIFICADO CARECE DE VALIDEZ SI NO ES ACOMPAÑADO DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS VIGENTE.**

SIERRAS Roberto Daniel  
.....CUJIL: 20182858685 .....

Lic. Roberto Daniel SIERRAS

Director

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA  
ANMAT